

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS**

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE META

NT 00357



**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL FALLECIDO, quien en
vida se identificaba con la cédula de ciudadanía 403720XX.¹**

Que en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, tramita solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente en estado de inicio de estudio formal, del ocupante fallecido y quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número **403720XX**,² relacionado con el siguiente predio:

ID	NOMBRE	FMI	VEREDA	MPIO / DPTO
1068090	Casa Lote Cra 14 Con Calle 6	236-70406 236-70407 236-51606 236-56087	Barrio San Juan Bosco ³	Vistahermosa / Meta

Que en desarrollo del trámite administrativo de Inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, se pudo determinar que el conyuge del titular del predio solicitado en restitución falleció, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número **403720XX**.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011⁴, es deber comunicar las actuaciones administrativas a terceros que puedan resultar afectados directamente por la decisión, **PARA QUE PUEDAN CONSTITUIRSE COMO PARTE Y HACER VALER SUS DERECHOS**.

Que, dado al fallecimiento del conyuge del titular del predio solicitado en restitución, se hace necesario vincular a sus herederos indeterminados al prente trámite administrativo. En consecuencia se **COMUNICA**, a los **HEREDEROS INDETERMINADOS** de la persona fallecida y quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía **403720XX**, que la Unidad tramita la solicitud de inscripción identificada con ID **1068090** respecto

¹ **NOTA:** Por razones de confidencialidad de la información no se incluyen los dos (2) últimos dígitos del documento de identidad de la persona fallecida, no obstante, con ID de documento 6021882 se advierte certificado de defunción de la cónyuge del solicitante.

² **NOTA:** Por razones de confidencialidad de la información no se incluyen los dos (2) últimos dígitos del documento de identidad de la persona fallecida, no obstante, con ID de documento 6021882 se advierte certificado de defunción de la cónyuge del solicitante.

³ La descripción del predio se toma conforme al id de documento 6004754 del ITP.

⁴ De acuerdo al concepto emitido el 3 de 3 de febrero de 2016, "Sucesión en el procedimiento administrativo de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. Vinculación y notificación a herederos", por la Dirección Jurídica, de la Unidad de Restitución de Tierras y allí refirió: "(...) En cualquier caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del CPACA, se hará necesario vincular a los posibles interesados, observando las siguientes reglas: (i) A los herederos determinados respecto de los cuales se conoce su domicilio y datos de contacto, se les enviará la comunicación acerca de la existencia del trámite a la dirección que se conozca. (ii) Cuando no fuere posible la comunicación de que trata el anterior literal, la comunicación acerca de la existencia del trámite, se realizara mediante un medio masivo de comunicación nacional o local según el ámbito de competencia, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz. (iii) Cuando se trate de informar sobre la existencia de una actuación a herederos indeterminados, se debe proceder como se indicó en el literal ii".

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/02/2019

**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta

Calle 41 No. 31-23 Centro Teléfono (1) 3770300 ext. 8357 – 3144378490, Villavicencio – Meta - Colombia
www.urt.gov.co Síguenos en: @URestitucion

ID 1068090

del predio rural denominado "**Casa Lote Cra 14 Con Calle 6**", identificado con FMI 236-70406, 236-70407, 236-51606, 236-56087, ubicado en la Barrio San Juan Bosco⁵ del municipio de Vistahermosa, departamento del Meta, con una extensión aproximada de doscientos cuarenta y un metros cuadrados (241,2 M2), trámite que se encuentra en etapa de inicio de estudio formal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011.

Las personas que se crean con derechos y se quieran constituir como parte en el precitado trámite, a la luz de lo señalado por el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, por favor comunicarse al teléfono (601) 3770300 – Ext. 8357- 3134221626, o acercarse a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 41 No. 31 – 23, sector centro, en la ciudad de Villavicencio, **o a la Dirección Territorial que le quede más cercana** y aporten la información y documentos que pretendan hacer valer a fin de demostrar el interés que les asiste sobre el predio solicitado en restitución conforme a la Ley. Para estos efectos, tendrán un término de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la desfijación del presente Comunicación.

La presente Comunicación se publica en la página electrónica de esta entidad, en virtud de los postulados de la Ley 1448 de 2011.

Esta COMUNICACIÓN se publica a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2024.

**JULIO BYRON MORA CASTILLO**

Profesional Especializado Grado 18 – Dirección Territorial del Meta

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

FECHA DE FIJACIÓN 25 de octubre de 2024. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco (5) días, (25, 28, 29, 30 y 31 de octubre de 2024) hasta las 05:00 p.m. del último día reseñado, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo a quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. del Decreto 1071 de 2015.

**JULIO BYRON MORA CASTILLO**

Profesional Especializado Grado 18 – Dirección Territorial del Meta

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

CONSTANCIA DES-FIJACIÓN. 31 de octubre de 2024. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 05:00 p.m.

JULIO BYRON MORA CASTILLO

Profesional Especializado Grado 18 – Dirección Territorial del Meta

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyectó: Irene Ruiz, sustanciador – Área Jurídica, DT Meta 

⁵ La descripción del predio se toma conforme al id de documento 6004754 del ITP.

RT-RG-FO-29
V.4Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/02/2019

**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta